

COBERTURA SOCIAL DE LOS MÚSICOSMotivación

La salud de los artistas músicos expuesta a largos años de formación y de actividad profesional es a menudo perjudicada. Estos, sin embargo no han de soportar solos las cargas y los riesgos que de ello derivan, por tanto la cobertura social debe asumirse conjuntamente y apropiadamente por los empresarios, los asalariados y los seguros nacionales.

Ha de darse prioridad a un inventario de las enfermedades particularmente frecuentes entre los músicos, así como su reconocimiento por la ley, como enfermedades profesionales.

Objetivo :

Ejercer influencia en el legislador, los ministerios de asuntos sociales, las cooperativas profesionales así como las estructuras de seguro sobre la renta y las compañías que aseguran contra accidentes ; apoyar la ciencia y la investigación médica, en particular a los especialistas de medicina para músicos.

Moción

El Congreso da poder al Comité Ejecutivo para que establezca una lista de enfermedades de músicos de orquesta, y que reivindique así mismo la creación y la mejora de los derechos de subsidio en caso de abandono de la actividad profesional o de reducción de ingresos debida a una enfermedad profesional.